



**DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las catorce horas del 22 de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el interior del Gimnasio Municipal "Profr. Rene Cortes Cortes, en la calle 21, sin número, colonia Centro, la Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas, Secretario del Comité de Transparencia, C. Emmanuel Aguilera Ahuja, Vocal del Comité de Transparencia, para efectos de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio DOOTSM/138/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, signado por el C. Santos Govea Contreras, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante el cual hace del conocimiento que la información requerida a través del folio PNT 270511100003322, no tiene competencia legal este Sujeto Obligado para generar o custodiar la información requerida, por tanto solicita la confirmación de la incompetencia planteada.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Respecto al punto primero del orden del día. Se da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registraron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir quórum legal.

Respecto al punto segundo del orden del día. Se da lectura al Orden del Día previamente circulado a los integrantes, mismo que es aprobado por los integrantes presentes del Comité de Transparencia.

Respecto al punto tercero del orden del día. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:



Mediante el oficio DOOTSM/138/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, el C. Santos Govea Contreras, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Unidad de Transparencia la respuesta, mediante el cual preciso lo siguiente:

En referencia a la solicitud de información PNT.- con folio 270511100003322, en la cual solicita lo siguiente:

<p>Descripción de la solicitud:</p>	<p>Informe detallado de la obra de instalación de tubería instalada en 2020 en la cd. de tenosique de pino suarez, el cual se contrató en 2020, y a la fecha no se ha concluido los trabajos. solicito contrato firmado por las autoridades pertinentes planos validados por dependencia normativa residente de obra y superintendente carta de asignación de D.R.O. en caso de recursos refrendados de 2020 a 2021, documentación que lo soporte licencia de construcción emitida por obras publicas de tenosique dictamen técnico de por qué no está operando la obra ejecutada tubería instalada desde la planta potabilizadora a cisterna san román de cisterna san roman a cisterna lazaro cardenas</p>
-------------------------------------	--

Se le informa que este sujeto obligado es incompetente para solventar la solicitud, toda vez que dicha obra es Estatal (CEAS) del Estado.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Conforme lo expuesto y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de analizar el oficio DOOTSM/138/2022, firmado por el C. Santos Govea Contreras, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de este Ayuntamiento de Tenosique, **este Comité CONFIRMA la incompetencia** planteada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en razón que lo peticionado por el solicitante no obra en los archivos de este Sujeto Obligado ni tiene la competencia para generar o concentrar la información y documentos que solicita, mediante solicitud de información identificada con el folio **270511100003322, toda vez que la obligación y facultad no se encuentra establecida en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**

En tal virtud este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas, acuerda **CONFIRMAR** la declaratoria de **notoria incompetencia** de este Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, respecto de la solicitud de información con



número PNT 270511100003322, así como instruir a la Unidad de Transparencia para efectos de elaborar el acuerdo de incompetencia respectivo.

En razón a lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO /UTAIPDP/CT/014/2022

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la **incompetencia** de este Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, respecto a la solicitud de acceso a la información con el número de folio PNT 270511100003322 formulada por el solicitante.

SEGUNDO. En virtud que la información solicitada no es competencia de este Ayuntamiento generar o contar con ella, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones y facultades conferidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, razón por la que no se está en condiciones de atender la solicitud de información planteada.

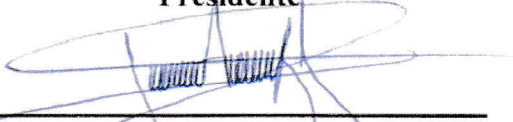
TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notificar conforme a los parámetros dictaminados en esta acta, y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el sujeto obligado competente.

Respecto al punto cuarto del orden del día. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes por unanimidad de votos, manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Respecto al punto quinto del orden del día. Se dio por terminado el orden del día y por ello se declararon clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las quince horas del día 22 de febrero de dos mil veintidós, firmando en duplicado al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para mayor constancia y validez de la misma.

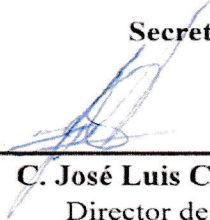
PROTESTAMOS LO NECESARIO

Presidente



C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix.
Directora de Asuntos Jurídicos

Secretario



C. José Luis Cerón Villasis
Director de Finanzas

Vocal



C. Emmanuel Aguilera Ahuja
Director de Administración